

domingo 17 de mayo de 2020

Comunicado de prensa del Ayuntamiento de Antequera: entrada en vigor de la Fase 1 de la desescalada por la pandemia del virus COVID-19 en el término municipal de Antequera

El Ayuntamiento de Antequera informa sobre las disposiciones que el Consistorio adopta en cuanto a la entrada en vigor de la Fase 1 de la desescalada del confinamiento en torno a la pandemia del virus COVID-19.



Con la entrada en la Fase 1 de nuestra ciudad y provincia a partir de mañana lunes 18 de mayo, el Excmo. Ayuntamiento de Antequera mantendrá con la misma actividad los Servicios Municipales que no han cesado hasta ahora y que tuvieron la calificación de esenciales:

- Policía Local, Seguridad y Protección Civil.
- Servicios Sociales.
- Mercado de Abastos.
- Cementerio.
- Alumbrado Público.
- Suministro y saneamiento de aguas.
- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Servicios de limpieza y desinfección de edificios públicos.

Ayuntamiento de Antequera

- Centro de Proceso de Datos (CPD).
- Servicios administrativos de Registro de entrada y salida, Recursos Humanos, Secretaría, Intervención y Tesorería.
- Servicios de conserjería para la apertura y cierre de los centros municipales donde se realizarán los servicios esenciales detallados en la presente enumeración.
- Servicio de mantenimiento de instalaciones municipales.
- Servicio de transporte urbano, cumpliendo las medidas de excepcionalidad establecidas para el mismo.

- Servicio municipal de lacería, residencia, eutanasia y gestión final de cadáveres de animales perdidos abandonados en el término municipal de Antequera.

Para el Personal Municipal se seguirá fomentando la continuidad del teletrabajo, los regímenes de trabajo a turnos u otro tipo de adaptación de las jornadas laborales.

Se fijará, no obstante, la apertura al público, con las medidas de protección necesarias para los trabajadores municipales y con el régimen de trabajo a turnos presenciales y/o en rotación que serán fijados por los Tenientes de Alcalde o Concejales responsables de cada Área Municipal, para los siguientes servicios:

-Oficina del Registro para las personas físicas que no tengan la certificación electrónica o cualquier otro trámite que no pueda ser realizado de manera telemática en el edificio del Palacio Consistorial.

-Negociado del Centro de Proceso de Datos (CPD) para la obtención del certificado electrónico en el edificio del Palacio Consistorial.

-Negociado de Licencia de Obras en el Edificio Municipal de San Juan de Dios.

-Negociado de Estadística para la obtención de certificados de empadronamiento en el edificio del Palacio Consistorial.

Así mismo se realizará la apertura al público con los condicionantes que a continuación se exponen de:

-La Biblioteca Municipal de San Zoilo exclusivamente para actividades de préstamo y devolución de obras. Esta situación se mantendrá durante la Fase 1.

-El Archivo Histórico a un tercio del aforo de la Sala de Investigadores y donde se permitirá la consulta de sus fondos. Una vez efectuada la consulta, el legajo se depositará en un lugar apartado y separado entre sí. Si el mismo fuera requerido por otra personas deberá haber estado sin ser consultado durante al menos 14 días.

-El Museo de la Ciudad a un tercio de su aforo y donde se alterarán itinerarios y visita a determinadas salas adecuándolas al mantenimiento de la distancia mínima de seguridad.

-Las instalaciones deportivas municipales al aire libre del Complejo Deportivo de “El Maulí”, pistas de tenis y pista de pádel, así como las pistas de tierra batida y la pista de pádel de Cartaojal para la práctica deportiva individual o por un máximo de dos personas sin contacto físico. Además se respetará el límite del treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica. Dicha actividad deportiva requerirá la concertación de reserva previa que se podrá realizar vía telemática o de forma presencial en las oficinas del Área de Deportes del Paseo Real en horario de 9:00 a 14:00 horas.

-Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Antequera procederá al levantamiento parcial de la suspensión del servicio del Centro Deportivo de “La Quinta”, exclusivamente para la práctica de pádel.

-El Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Antequera reactivará el Programa de Deporte Adaptado para la realización de actividades en la naturaleza al aire libre.

-Los Edificios de Usos Múltiples de los Anejos seguirán con la apertura como consultorios médicos.

